ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 18	
Hora: 03:30 pm	**Fecha: mayo 25 de 2026**
Lugar:	**Sala de conferencias ICBF Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas y Grupo Interno de Trabajo Administrativo.**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivos:	➢ El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Grupo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a dos (02) contratos de aporte al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112. ➢ El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Grupo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a siete (07) contratos de aporte al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112. ➢ El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, solicita a los miembros del comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) contrato para realización de Mantenimiento Integral de Infraestructuras ICBF Regional Bogotá. ➢ El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, solicita a los miembros del comité aprobación para iniciar el proceso de contratación, para la interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera del Centro Zonal Engativá Sede 2 (ICBF).

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Grupo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a dos (02) contratos de aporte al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112.
3. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Grupo Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita autorización a los miembros del comité para adicionar recursos a siete (07) contratos de aporte al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112.
4. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, solicita a los miembros del comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) contrato para realización de Mantenimiento Integral de Infraestructuras ICBF Regional Bogotá.
5. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, solicita a los miembros del comité aprobación para iniciar el proceso de contratación, para la interventoría Técnica y Administrativa del Centro Zonal Engativá Sede 2 (ICBF).
6. **Decisiones.**

PÚBLICA

Desarrollo:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE COMITÉ.**

Se realiza la verificación del Quórum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitados la Dr. **CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas y el **Dr. HECTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ ENAMORADO** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

2. **EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ADICIONAR RECURSOS A DOS (02) CONTRATOS DE APORTE AL RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112.**

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades administrativas, el **Dr. Cesar Augusto Cruz Rodríguez**, solicita a los miembros de comité aprobación para adicionar **recursos a DOS (02) CONTRATOS DE APORTE POR EL RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 acompañamiento hospitalario,** en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con las solicitudes presentadas del rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 desde el supervisor/a designado/a de cada uno de los contratos de aporte, quien establece el valor a adicionar una vez verificados los soportes de la ejecución del recurso del contrato de aporte, considerando que el mismo se está agotando se hace necesaria adición a los contratos de aporte referidos.

Así mismo, en el marco de lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en adoptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento" y teniendo en cuenta que los operadores atienden de manera regular niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años que ameritan acompañamientos hospitalarios, con diagnósticos que en la mayoría de los casos son de alta complejidad, **con hospitalizaciones prolongadas las cuales deben contar con acompañamiento permanente las 24 horas del día**.

Adicionalmente, se deben cubrir necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes no cubiertos por el valor cupo mes y que no sean responsabilidad de otros agentes del SNBF conforme a lo relacionado en el Formato Lineamientos De Programación vigente, considerando que dentro de la población atendida se encuentran beneficiarios de comunidades indígenas, migrantes entre otros; por lo anterior se hace necesario la adición por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112, que ampara el gasto de acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia.

Cabe anotar que, para la solicitud del recurso ante la Dirección de Protección, se remitió justificaciones en las cuales se registran cada uno de los beneficiarios que requirieron acompañamiento hospitalario histórico, así como los valores desembolsados en ese periodo y los soportes documentales. Se adjuntan justificaciones.

Por lo anterior, considerando que la Dirección de Protección asignó recursos mediante la resolución 2436 del 05 de mayo de 2026, se solicita autorización al Comité, para la realización de la adición a dos (2) contratos de aporte de las modalidades descritas por la dependencia 112, de acuerdo con la información que antecede.

PUBLICA

ITEM	NUMERO CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN	CUPOS CONTRATADOS	VALOR ADICION DEPENDENCIA 112
1	11024772025	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	150	$ 88.527.000
2	11024892025	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	$ 17.540.000

3. **EL Dr. CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GRUPO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA ADICIONAR RECURSOS A SIETE (07) CONTRATOS DE APORTE AL RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112.**

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades administrativas, el **dr. Cesar Augusto Cruz Rodriguez**, solicita a los miembros de comité aprobación para adicionar **recursos a SIETE (07) CONTRATOS DE APORTE POR EL RUBRO C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 celebración de cumpleaños,** en los siguientes términos:

En el marco del memorando 20262000000047033 de fecha 16 de abril de 2026, de asunto Orientaciones para la ejecución del clasificador del Gasto "Celebración de cumpleaños" de los servicios sociales con alojamiento de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

El cual refiere *(...) Como es de su conocimiento, la Resolución N° 0001 del 02 de enero de 2026 "Por medio de la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras", establece los clasificadores del gasto asociados a las fichas de cada modalidad de servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal, dentro de los se encuentra, entre otros, la "Celebración de Cumpleaños" aplicable únicamente a los servicios sociales con alojamiento(...)*

(...) ***2. Trámite administrativo para la adquisición de los obsequios.***
El valor del obsequio y/o regalo de cumpleaños es de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000)
(...) c. Si la Dirección Regional cuenta con recursos en apropiación disponible, se podrá realizar modificación contractual de adición de los recursos necesarios para hacer entrega del regalo de cumpleaños de los contratos de aporte a los que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, les resulte aplicable el clasificador del gasto de celebración de cumpleaños. (....)

Por lo expuesto, se requiere la adición a siete **(7) contratos de aporte por la dependencia C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112;** es importante mencionar que el valor requerido por cada contrato de aporte para la celebración de cumpleaños se garantizará con la presente adición y la reinversión de inejecuciones por baja cobertura en la ejecución del contrato.

PÚBLICA

ITEM	NUMERO CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	# TOTAL DE BENEFICIARIOS QUE CUMPLEN AÑOS (ENE A JUL)	VALOR TOTAL REQUERIDO CUMPLEAÑOS	VALOR ADICIÓN CUMPLEAÑOS	VALOR INEJECUCIONES
1	11024732025	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	32	$ 6.400.000	$ 5.961.826	$ 438.174
2	11024832025	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	36	$ 7.200.000	$ 1.814.111	$ 5.385.889
3	11025192025	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	39	$ 7.800.000	$ 4.404.150	$ 3.395.850
4	11024922025	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	37	$ 7.400.000	$ 7.400.000	$ 0
5	11025042025	CENTRO MYA	27	$ 5.400.000	$ 470.542	$ 4.929.458
6	11025082025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	59	$ 11.800.000	$ 11.726.971	$ 73.029
7	11024432025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	47	$ 9.400.000	$ 2.698.293	$ 6.701.707

A continuación, se presenta al comité la relación de contratos y el valor de la adición, conforme los términos previamente descritos:

ITEM	NUMERO CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN	CUPOS CONTRATADOS	VALOR ADICIÓN CUMPLEAÑOS
1	11024732025	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO	50	$ 5.961.826

PÚBLICA

		Y CAPACITACIÓN RENACER		DISCAPACIDAD INTELECTUAL		
2	11024832025	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	$ 1.814.111
3	11025192025	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	$ 4.404.150
4	11024922025	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	$ 7.400.000
5	11025042025	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	$ 470.542
6	11025082025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	$ 11.726.971
7	11024432025	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	$ 2.698.293

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

- El valor de las adiciones de los contratos validados NO supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido.

- La sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el contratista CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA a nivel Regional, superan la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación vigente.

- *(…) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)*

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que las asociaciones objeto de la presente adición, **NO** se le ha impuesto sanción administrativa, no obstante, y atendiendo lo señalado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece las casuales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado, se señala que **NO** se encontró registro de que las mismos se encuentren inhabilitadas para suscribir contratos con el ICBF.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con ***licencia de funcionamiento vigente.***

INVITACIONES: Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad a través del Grupo Interno de Trabajo de Autoridades Administrativas, remitirá la invitación al operador, para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir la adición y modificación en la Plataforma SECOP II, conforme lo establecido en el Procedimiento de Invitaciones Cerradas ICBF vigente.

4. **EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APROBACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DE UN (1) CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS ICBF REGIONAL BOGOTÁ:**

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, el **Dr. HECTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ ENAMORADO**, solicita a los miembros de comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato de Obra derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los siguientes términos:

Las Direcciones Regionales, a través del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, estarán encargadas de coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles donde funcionen las sedes administrativas de la Regional Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero de Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013.

Sobre el particular, las obras de mantenimiento, reparación y conservación, objeto de la presente contratación, no requieren proceso de licenciamiento de conformidad con el **ARTICULO 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015**, el cual indica que: *"Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."*

Así las cosas, el contrato que se pretende celebrar tendría el siguiente objeto:

OBJETO: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, DE PRIMERA INFANCIA Y DEL SRPA A CARGO DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL ICBF."

CONTEXTO Y PROPÓSITO DEL PROCESO:

Objetivo de la Presentación
Exponer los elementos esenciales del proceso de contratación para la autorización por parte del Comité.

Necesidad Institucional
Las sedes requieren mantenimiento y adecuación para garantizar espacios seguros y funcionales.

Planeación y Respaldo
El proceso cuenta con estudios previos y respaldo presupuestal.

Validación y Publicación
La presentación permite verificar requisitos legales para avanzar y publicar el proceso en SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO:

Promotor y Área Solicitante
El proceso es promovido por el ICBF, Dirección Regional Bogotá, a través del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

Tipo de Contrato
Se trata de un contrato de obra pública para intervenciones físicas en infraestructuras institucionales existentes.

Localización del Proyecto
El proyecto se desarrollará en múltiples sedes bajo la responsabilidad de la Regional Bogotá, principalmente en la sede de la Dirección Regional Bogotá, así como en diversas edificaciones del predio Redentor, la edificación CESPA y el CDI Alcalá.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Deterioro, Mantenimiento y Adecuaciones
El uso constante de los inmuebles ha generado deterioros que afectan elementos constructivos esenciales para la adecuada prestación del servicio.

Asimismo, se evidencia la necesidad de realizar mantenimientos en las redes hidráulicas, sus sistemas de bombeo, así como en diversas cubiertas de varias edificaciones, mantenimiento de vía de acceso, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios propios de cada infraestructura.

Seguridad y Accesibilidad
El ICBF debe garantizar instalaciones seguras, salubres y accesibles para usuarios y funcionarios.

Intervención Preventiva
El mantenimiento preventivo evita daños mayores y reduce costos futuros alineados con economía estatal.

Rapidez y Cumplimiento Legal
Las reparaciones locativas no requieren licenciamiento, facilitando una ejecución ágil y eficiente.

ALCANCE TÉCNICO DE LAS ÁREAS:

Actividades de mantenimiento y adecuaciones
Incluye mantenimiento integral, reparación y adecuación locativa basados en condiciones técnicas y estudios previos.

Intervenciones específicas

PÚBLICA

Comprende la intervención técnica en sistemas de cubiertas, redes hidráulicas y sistemas de bombeo, así como la ejecución de actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial interna, cerramientos perimetrales y elementos de acabado que presentan deterioro, con el fin de restablecer sus condiciones funcionales y de servicio.

Ejecución progresiva e interventoría
El proyecto se ejecuta progresivamente con cronograma aprobado y se realizará control por parte de la interventoría resultante del proceso contractual posterior.

PRESUPUESTO Y RESPALDO FINANCIERO:

Concepto	Detalle
Presupuesto oficial	$1.750.000.000 COP (IVA incluido)
CDP	No. 219926 – 07/05/2026
Dependencias de gastos y Fuente de recursos	161 NACIÓN 196 PROPIOS 997 NACIÓN

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de Ejecución
El contrato tiene un plazo estimado de ejecución de cinco meses, comenzando desde la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Ubicación del Proyecto
El proyecto se desarrollará en múltiples sedes bajo la responsabilidad de la Regional Bogotá, principalmente en la sede de la Dirección Regional Bogotá, así como en diversas edificaciones del predio Redentor, la edificación CESPA y el CDI Alcalá**:**

No.	Clasificación	Nombre de la Infraestructura	Dirección
1	Regional	Dirección Regional Bogotá	Carrera 50 # 26 - 51 Barrio La Esmeralda
2	Centros Zonal	CESPA	Calle 12 # 30 - 35 Barrio Pensilvania
3	Centros Zonal	Usme	Calle 72 Sur # 12 - 18 Diagonal al Colegio Orlando Fals Borda Barrio Barranquillita
4	SRPA	Centro de Atención Especializado – El Redentor (CAE Adolescentes)	Diagonal 58 Sur No. 29 – 18
5	SRPA	CIP El Redentor (Nuevo Hogar Masculino)	Carrera 51 No. 58 – 30 Sur
6	SRPA	Centro de Internamiento Preventivo La Acogida – Futuro CETRA	Carrera 30 No. 11 - 85
7	SRPA	CIP Masculino	Carrera 30 No. 11 - 85
8	Primera Infancia	CDI ALCALA	CL 35 SUR 51 52

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Base Legal y Procedimiento
La selección abreviada se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para contratos de menor cuantía.

Agilidad y Transparencia
Este proceso permite mayor agilidad sin sacrificar transparencia ni selección objetiva en la contratación pública.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Participación y Competencia
Facilita la participación plural incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo competencia y eficiencia**.**

Importancia para el Comité
El comité valida la modalidad para garantizar legalidad y respaldar la publicación en SECOP II.

SOPORTE DE ESTUDIO DEL SECTOR:

Ofertas de empresas
El sector de construcción cuenta con numerosas empresas habilitadas a nivel nacional y regional para mantenimiento y reparaciones.

Ausencia de Acuerdos Vigentes
No existen acuerdos marco actuales que cubran las necesidades específicas, justificando un proceso independiente.

Autorización para publicación en SECOP II:

Proceso de contratación viable
El proceso presenta una necesidad clara, alcance técnico coherente y respaldo presupuestal suficiente para su ejecución.

Recomendación de autorización
Se recomienda al Comité autorizar la publicación en SECOP II para avanzar con la etapa precontractual.

5. **EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APROBACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CENTRO ZONAL ENGATIVÁ SEDE 2 (ICBF):**

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, el **Dr. HECTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ ENAMORADO**, solicita a los miembros de comité aprobación para Iniciar el proceso de contratación, para la interventoría técnica, administrativa, Jurídica y Financiera del centro zonal Engativá sede 2 (ICBF), bajo los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Necesidad de interventoría:

- Garantizar la correcta ejecución del contrato de obra.
- Controlar calidad, costos, tiempos y cumplimiento normativo.
- Asegurar transparencia en el uso de recursos públicos.

Necesidad contrato de obra:
Deterioro, Mantenimiento y Adecuaciones

El uso constante del inmueble ha causado deterioros que afectan elementos constructivos esenciales para el servicio. De igual forma se ve la necesidad de realizar adecuaciones de oficinas, para ofrecer en dicha edificación los servicios propios del centro zonal.

Seguridad y Accesibilidad
El ICBF debe garantizar instalaciones seguras, salubres y accesibles para usuarios y funcionarios.

Intervención Preventiva
El mantenimiento preventivo evita daños mayores y reduce costos futuros alineados con economía estatal.

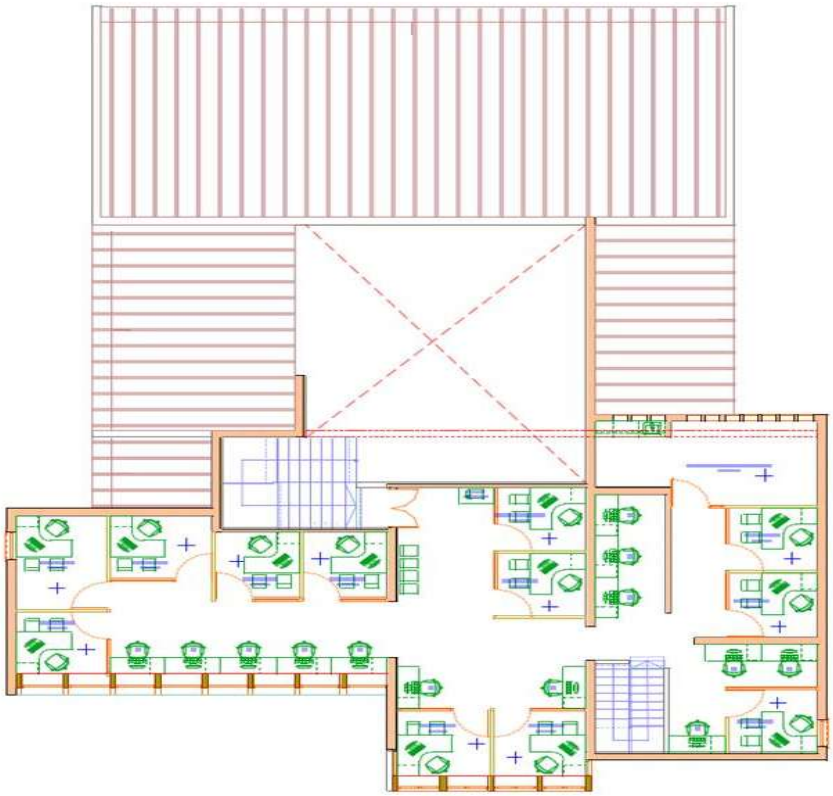
Rapidez y Cumplimiento Legal
Las reparaciones locativas no requieren licenciamiento, facilitando una ejecución ágil y eficiente.

Así las cosas, el contrato que se pretende celebrar tendría el siguiente objeto:

OBJETO: "R*EALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL*

PÚBLICA

CENTRO ZONAL ENGATIVÁ – SEDE 2 DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, UBICADO EN LA KR 103 No. 73-13, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS".



PLANTA II PISO

CONTEXTO Y PROPÓSITO DEL PROCESO:

Objetivo de la Presentación
Exponer los elementos esenciales del proceso de contratación para la autorización por parte del Comité.

Necesidad Institucional
La sede requiere mantenimiento y adecuación para garantizar un espacio administrativo seguro y funcional.

Planeación y Respaldo
El proceso cuenta con estudios previos y respaldo presupuestal.

Validación y Publicación
La presentación permite verificar requisitos legales para avanzar y publicar el proceso en SECOP II.

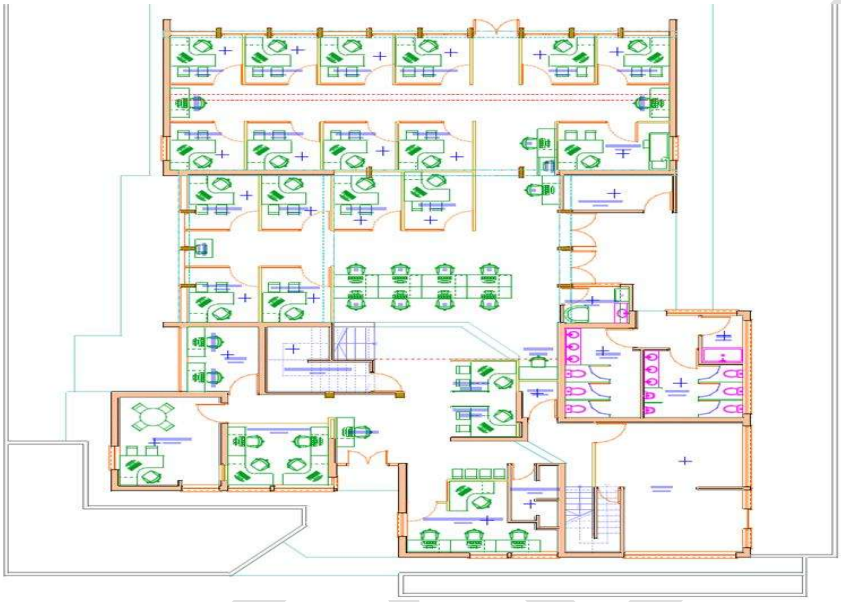
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Promotor y Área Solicitante
El proceso es promovido por el ICBF, Dirección Regional Bogotá, a través del Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

Tipo de Contrato

Contrato de interventoría a contrato de obra pública, para dar seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental a las intervenciones que se realizarán en una infraestructura institucional existente.

Localización del Proyecto
El proyecto se desarrollará en el mismo predio Centro Zonal Engativá, en el área del antiguo hogar infantil Travesuras infantiles en Bogotá, clave para la operación del ICBF en Engativá.



PLANTA 1 PISO

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:

- Seguimiento técnico a actividades constructivas
- Control de cronograma y programación de obra
- Revisión de cantidades y pagos
- Validación de calidad de materiales
- Supervisión de seguridad y salud en el trabajo
- Control ambiental y disposición de residuos
- Elaboración de informes semanales y mensuales

PRESUPUESTO Y RESPALDO FINANCIERO:

Concepto	Detalle
Presupuesto oficial	$176.000.000 COP (IVA incluido)
CDP	No. **217826** – 18/03/2026
Fuente de recursos	Recursos propios ICBF

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución
El plazo de ejecución será igual al plazo de ejecución del contrato de obra, el cual es de cuatro meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026 más la etapa de liquidación, comenzando desde la firma del acta de inicio.

Ubicación del Proyecto
La ejecución se realizará exclusivamente en el Centro Zonal Engativá – Sede 2, en Bogotá D.C.

PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Base Legal y Procedimiento
El proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aplicable a la contratación de servicios de consultoría, como la interventoría.

Evaluación basada en calidad técnica
La selección del contratista se realiza priorizando la experiencia específica, capacidad técnica y calidad de la propuesta, por encima del precio.

Idoneidad del interventor
Esta modalidad garantiza la selección de un interventor con la experticia necesaria para el seguimiento y control de obras de infraestructura pública.

Importancia para el Comité
El comité valida la modalidad para garantizar legalidad y respaldar la publicación en SECOP II.

SOPORTE DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Ofertas de empresas
El sector de construcción cuenta con numerosas empresas habilitadas a nivel nacional y regional para mantenimiento y reparaciones.

Ausencia de Acuerdos Vigentes
No existen acuerdos marco actuales que cubran las necesidades específicas, justificando un proceso independiente.

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN SECOP II

Proceso de contratación viable
El proceso presenta una necesidad clara, alcance técnico coherente y respaldo presupuestal suficiente para su ejecución.

Recomendación de autorización
Se recomienda al Comité autorizar la publicación en SECOP II para avanzar con la etapa precontractual.

Avance en intervención
La autorización permitirá avanzar en la intervención del Centro Zonal Engativá garantizando servicios adecuados y cumplimiento institucional.

6. DECISIONES:

1. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR las** adiciones de recursos a dos (2) contratos de aporte.

   En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA la adición de** dos (02) contratos de aporte al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

2. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR las** adiciones de recursos a siete (7) contratos de aporte.

PUBLICA

En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA la adición de** siete (07) contratos de aporte al rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

3. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) contrato para realización de Mantenimiento Integral de las Infraestructuras ICBF Regional Bogotá.

   En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) contrato para realización de Mantenimiento Integral de las Infraestructuras ICBF Regional Bogotá.

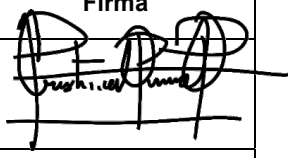
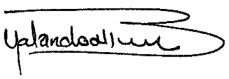
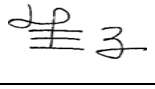
4. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** iniciar el proceso de contratación, para la interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera del contrato de obra para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en el centro zonal Engativá Sede 2 (ICBF).

   En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** iniciar el proceso de contratación, para la interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera del contrato de obra para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en el centro zonal Engativá Sede 2. Sede 2 (ICBF).

Se da por terminado el comité, siendo las 05:00 pm del día 25 de mayo de 2026.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
HECTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ ENAMORADO	COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Diana Carolina Villalobos Salinas – Técnico Administrativo - Grupo Interno de Trabajo Contractual.		

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No. 18 DEL 25 DE MAYO DE 2026

PÚBLICA